



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

====
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

ACTA DE PREADJUDICACIÓN COMPLEMENTARIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2026 RAF 101

En la Ciudad de Ushuaia, al 01 días del mes de julio del 2026, siendo las 14:10 hs., se reúne la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución MJG N° 255/2026, integrada por los agentes David Nicolás Albo, legajo 81.951, Matías Ezequiel Calderini; Legajo N° 32990338/00, y Leandro Martín Machado, Legajo N° 30566281/00, a fin de proceder a la Preadjudicación de la Licitación Pública N° 02/2026 RAF 101, referente a la Contratación de ampliación e incorporación del SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, para las tres localidades de la Provincia mediante la instalación de 640 CÁMARAS y 1660 CANALES DE VIDEO (CÁMARA IP MULTISENSOR DIRECCIONAL CON PTZ INTEGRADO (255 unidades x 5 canales de video), CÁMARA IP LPR / ANPR PARA RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULAS (41 unidades x 1 canal de video), CÁMARA IP FIJA CON ANALÍTICA AVANZADA BASADA EN IA (344 unidades x 1 canal de video), las cuales serán distribuidas en 371 sitios. a los efectos de AMPLIAR el Acta de Preadjudicación de fecha 24 de Junio del 2026.

CONSIDERANDO:

- Que en fecha 24 de junio del 2026, esta Comisión emitió el Acta de Preadjudicación correspondiente a la presente Licitación, aconsejando la selección de la firma TV Fuego S.A. Ushuaia Visión S.A. UT, CUIT N°: 30-71613917-0, por resultar la propuesta más conveniente ajustándose en lo formal, técnica y económicamente a lo solicitado en la Licitación Pública N° 02/2026 RAF 101.
- Que conforme a lo establecido en el Apartado 6, Inciso b) de la Comunicación General O.P.C. N.º 01/2021, esta Comisión se encuentra plenamente facultada para reunirse con posterioridad a la emisión de su dictamen original a la finalidad de explayarse, precisar términos y complementar los argumentos vertidos en su oportunidad.
- Que la Auditoría Interna M.J.G. mediante el **INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 1023/ 2026- MJG.**, en el Punto **V- ANÁLISIS DE LA INTERVENCIÓN**. *“Se advierte que, si bien la oferta total coincide con el volante preventivo global, los renglones 02 y 03 presentan cotizaciones que superan en más de un 20% los valores de referencia individuales. Bajo el supuesto de oferta única, la Comisión de Preadjudicación debe extremar los recaudos para garantizar que no se consientan sobrepuestos en componentes específicos del sistema integral.*

Al respecto, no consta en las actuaciones la realización del procedimiento de mejora de oferta exigido por el Punto 13 del Capítulo II de la Res. O.P.C. 17/21. Asimismo la omisión de un análisis sobre estos renglones específicos impide validar la razonabilidad y la no inconveniencia del precio exigida por la Resolución OPC N° 18-21 Art. 29° del Pliego Único de Base y Condiciones Generales”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

====
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

- Que en este sentido, esta comisión, estima conveniente la preadjudicación de los renglones N° 02 y N° 03 de la **Licitación Pública N° 02/2026 RAF 101, que superarían el 20% advertido por la Unidad de Auditoría Interna**, considerando que dicho desajuste refiere a los precios consignados en el volante de afectación presupuestaria preventivo, y no así, a los precios de referencia o al presupuesto inicial, como establece la normativa vigente.
- Que en atención a lo expuesto, resulta oportuno resaltar que el proyecto que pretende adjudicar el proceso licitatorio en curso, refiere a un servicio de carácter integral, y que dicho criterio obedece estrictamente a razones de compatibilidad técnica, interoperabilidad y continuidad operativa, dado que la dispersión de adjudicaciones por cada uno de los renglones solicitados, generaría un riesgo cierto de desarticulación.
- Que además la división en distintos renglones del presente proyecto, obedece a cuestiones internas de administración financiera y a la necesidad de dividir conforme a su clasificación presupuestaria, cada uno de los componentes que conforman el proyecto, a los fines de proceder posteriormente a la carga patrimonial de los bienes de uso, que en el marco de la presente licitación, pasarán a integrar el patrimonio del Estado Provincial.
- Que en este contexto, cada uno de los precios ofertados en cada uno de los renglones por parte de la firma TV Fuego S.A. Ushuaia Visión S.A. UT, CUIT N°: 30-71613917-0, en su conjunto, resultan convenientes y no perjudiciales para el Estado Provincial, además de ajustarse al precio de referencia inicial y a la fuente de financiamiento específicamente provista a los fines de la presente contratación.
- Que dicha medida tiende a garantizar la eficiencia del gasto público, puesto que permite la correcta ejecución de la prestación.
- Que en relación a la necesidad de articular un proceso de mejora de precios, conforme a lo señalado por la Unidad de Auditoría Interna, resulta necesario aclarar que dicho mecanismo, tiende a garantizar que previo a la desestimación de una oferta, se le otorgue la instancia necesaria a los fines de ajustarse o no, a la necesidad del Estado Provincial, proveyéndole a su vez a este, contar con mejores ofertas; y que además dicha instancia debe instrumentarse cuando los precios cotizados no se consideren convenientes en términos económicos, extremo que no surge de la presente licitación.
- Por lo expuesto, corresponde mantener en todos sus términos la elección de la oferta preseleccionada y ampliar la recomendación final para subsanar los aspectos formales requeridos, **ACONSEJANDO:**

▪ **RATIFICAR** el consejo emitido mediante **ACTA DE PREADJUDICACIÓN** de fecha 24/06/2026, de **PREADJUDICAR** la totalidad de los renglones de la Licitación Pública N°02/2026 RAF101, por la cual tramita la contratación de ampliación e incorporación del **SISTEMA INTEGRAL DE VIDEOVIGILANCIA**, para las tres localidades de la Provincia, tramitado bajo el Expediente N° MJG-E-40498-2026, a favor de la firma TV Fuego S.A. Ushuaia Visión S.A. UT, CUIT N°: 30-71613917-0, por la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

====
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

suma total de PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHETA MILLONES CON 00/100 (\$
20.880.000.000,00).

Sin más que agregar, se firma un ejemplar de un solo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de
Ushuaia, al 01 días del Mes de Julio del 2026.-----

David Nicolas Albo

Matias Ezequiel Calderini

Leandro Martín Machado

